



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 496 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 16 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 408-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 460837-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 035-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 408-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de San Isidro de Acobamba”, ejecutada por la modalidad de Convenio N° 014-2008, por la Municipalidad Distrital San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja, viene procesando la liquidación física financiera de la obra señalada, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de San Isidro de Acobamba”, que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Freddy Zacarias Bendezu Tenorio | Presidente |
| 2. CPC Amador Toralva Díaz | Primer Miembro |
| 3. Ing. Galich Hernán Ponce Porras | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Danny E. Puente Balvín | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

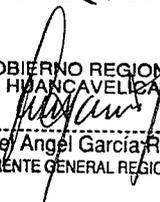
Nro. 496 - 2012 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 16 MAY 2012

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

